

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 30

Lunes, 15 de Febrero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 5, 6, 7
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	8
Junta de Castilla y león	8
Junta de Castilla y León	8
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	9
Ayuntamiento de Ávila	9
Ayuntamiento de Arévalo	12
Ayuntamiento de El Arenal	13
Ayuntamiento de El Fresno	11
Ayuntamiento de La Serrada.....	12
Ayuntamiento de Navadijos.....	11
Ayuntamiento de Palacios de Goda	12
Ayuntamiento de Pascualcobo	10
Ayuntamiento de San Esteban del Valle.....	13
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	11
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas	13
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	15
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila	16
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	16
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 426/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 8 de febrero de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02 05 2009	010861654	0109 0109	1.000,36
0111	10	05100310823	CREACIONES TEXTILES J.M.	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	03 05 2009	012255828	0709 0709	35,96
0111	10	05101507761	ONIX PLUS S.A.	CT CM 610, KM.66,7	05299	BLASCONU O D	02 05 2009	012287352	0909 0909	925,36
0111	10	05101798862	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO 68	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2009	010898232	0109 0109	1.718,50
0111	10	05101798862	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO 68	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2009	012293315	0909 0909	3.031,93
0111	10	05101801791	BUTENEGRO JIMENEZ MIRIAM	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	03 05 2009	012260070	0709 0709	120,00
0111	10	05101854133	LACERDA DE SOUSA GENAIR	CL TOMILLO 17	05004	AVILA	02 05 2009	012161959	1009 1009	906,71
0111	10	05101866459	INMOBAI CONSULTORIA INMO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02 05 2009	012295436	0909 0909	301,45
0111	10	05101948305	TETRA ARGENTUM ASOCIADO	PP DE LA ESTACIÓN 18	05001	AVILA	02 05 2009	012299880	0909 0909	446,98
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010	010065829	0709 0709	478,12
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010	010065930	0809 0809	478,12
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010	010066031	0909 0909	462,71
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010	010066132	0709 0709	478,12
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010	010066233	0809 0809	478,12
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010	010066334	0909 0909	462,71
0111	10	05102027824	IGLESIAS RIVERA DEVORA	AV RAMON Y CAJAL 64	05480	CANDELEDA	02 05 2009	012303722	0909 0909	51,52

Número 425/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda,



cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 8 de febrero de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	051005314178	DE LOS SANTOS CONTRERAS	AV DERECHOS HUMANOS	05003	AVILA	03	05	2009	011526106	0609	0609	299,02
0521	07	051006421089	VASILACHE --- NICOLAE	PP DE LA ALAMEDA 10	05200	AREVALO	03	05	2009	011530752	0609	0609	299,02
0521	07	100037258589	MIRANDA MARTIN JOSE L	CM CEAVIENTOS S/N	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011533378	0609	0609	299,02
0521	07	281202766893	RAMOS SIERRA CRISTIAN	CL TINAJEROS 14	05460	GAVILANES	03	05	2009	011550354	0609	0609	303,83

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	291048653883	MAYO DOMINGUEZ DANIEL	CL ISAAC PERAL	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011572380	0509	0509	23,45
------	----	--------------	-----------------------	----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	051005157867	CARRASCO LOPEZ ELIZABETH	CL LOS PLATANOS 7	05200	AREVALO	03	05	2009	011489124	0509	0509	193,09
------	----	--------------	--------------------------	-------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050019595709	DIAZ PRIETO MARIA TERESA	CL CHAPALES 8	05410	MOMBELTRAN	03	45	2009	019704420	0609	0609	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	28159228625	EL ABDELLAOUI --- AHMED	AV JOSE ANTONIO 20	05429	SANTA MARIA	03	28	2009	070146343	0509	0509	676,40

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050015643159	DIAZ GONZALEZ JUAN JOSE	CL GENERAL PINTO 22	05420	SOTILLO DE L	03	28	2009	075295932	0609	0609	299,02
0521	07	280356288468	QUINTANA SEQUEROS JOSE M	CL SAN MIGUEL 14	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2009	074477593	0609	0609	319,52
0521	07	281007643717	RUIZ RUBIO ALBERTO	CL LOS CORZOS 1	05429	NAVAHONDILLA	03	28	2009	073723926	0609	0609	299,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050018865983	RUIZ SANCHEZ JOSE MANUEL	CL CANTO LA VIRGEN 1	05420	SOTILLO DE L	03	28	2009	075857522	0509	0509	100,48
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	401004274684	TOBON PUERTA LUZ AMPARO	CL SAN JUAN DE DIOS	05003	AVILA	03	40	2009	012217458	0609	0609	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	301046471973	ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	30	2009	046258951	0509	0509	20,93



Número 331/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander , a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/ 1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 22 de Enero de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con Recargo	Período	Motivo
CORREIA DA ROCHA EDGAR	X5984555R	05200900000233	531,01	3%	546,94	12/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACIÓN DE
LENADRO				5%	557,56		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	584,11		SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	637,21		

Número 328/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas y Variaciones de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN BAJA/ALTA/VARIACIÓN OFICIO TRABAJADOR	LOCALIDAD
REEH/RG	YANKA GEORGIEVA STIVASAROVA	051005128161	BAJA DISCONTINUA	PEDRO BERNARDO
RETA/RG	ELSA MARIA PANERO LOPEZ	411062390604	REINCORPORADA MUJER	ARENAS DE SAN PEDRO
R. GRAL.	DAVID RODRIGUEZ JIMÉNEZ FCO.JESÚS SALAZ ARRIBAS	05/1010821902	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
R. GRAL	CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ	28/0254945393	DESET. MODIFICACIÓN VIDA LABORAL	ÁVILA

La Directora de la Administración, Susana García Mendoza.



Número 397/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a GLIGOR DAN ALDEA, con domicilio en C/ Principal, 41 de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de

cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/09/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 4 de diciembre de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de febrero de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 384/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.283

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO DE 1 X 400 KVA Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN y

una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV con origen en la línea "Seguridad Social" y final en el C.T. proyectado. Longitud.- 81 metros. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV. 3 (1 x 240) Al. Centro de transformación subterráneo bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 400 KVA's. Tensiones. 15.000-230/400V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 1 de febrero de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 381/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. -servicio de limpieza viaria y recogida de basura en el centro de trabajo de Arévalo (Ávila)



Visto el Acuerdo entre el representante de los trabajadores y los representantes de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para el centro de trabajo de Arévalo (Ávila) -0500462-, que fue suscrito el día 15 de enero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de febrero de 2010

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2010

AREVALO

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON	27,79 €	5,57 €	4,18 €	9,12 €	1.566,13 €	1.182,17 €	1.182,17 €	648,24 €	18.965,42 €
CONDUCTOR	31,17 €	6,22 €	4,18 €	10,93 €	1.596,93 €	1.209,12 €	1.209,12 €	669,14 €	20.865,68 €
CONDUCTOR-CAPATAZ	31,17 €	6,22 €	4,18 €	13,50 €	1.632,97 €	1.242,09 €	1.242,09 €	692,23 €	22.513,29 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base: 333 días/año

Pluses: 272 días/año

El plus actividad del Conductor-Capataz se abonará:

333 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	97,66	14,01
PEON	82,83	12,86

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 325/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación de los Decretos de la Tenencia de Alcaldía de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, referentes al archivo de expedientes de Licencia de Apertura para el desarrollo de diversas actividades, sin que se haya podido practicar, de conformidad con lo señalado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, aquélla se practica mediante sendos anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, situado en la Pza. del Mercado Chico, 1 y B.O.P. de Ávila, a los siguientes interesados:



TITULAR	ACTIVIDAD	EXPEDIENTE
AUTOMÓVILES NUMERO ONE, S.L. (Daniel Antonio Jiménez Aravena y Onésimo Vicente Santo Domingo) C/ Francisco Nebreda, 10, C/ Castilla y León, 1-24 y Cozuelo, 8 de Ávila)	EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS DE SEGUNDA MANO C/ Francisco Nebreda, 10	3/2006 Licencia Apertura
INMOBILIARIA MAGT 48 C/ Santa María de la Cabeza, 38 28045- Madrid y C/ Málaga, 9 de Ávila	CIRCUITO DE KARTS Ctra. N-110, Km, 259, 400	106/2005 Licencia Ambiental

Para que contra dichos Decretos, que agotan la vía administrativa, puedan interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Ávila, en los términos previstos en el art. 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Ávila, 28 de enero de 2010

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 308/10

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 16 de junio de 2009 nº 112, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2009 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales.

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	13.900,00
2 Impuestos Indirectos.	2.485,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	43.535,00
4 Transferencias Corrientes.	18.220,00
5 Ingresos Patrimoniales.	265,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8 Activos Financieros.	88.161,66
9 Pasivos Financieros.	21.337,21
TOTAL INGRESOS	187.903,87

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	19.750,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	19.600,00
3 Gastos Financieros.	270,00
4 Transferencias Corrientes.	11.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	135.383,87
9 Pasivos Financieros.	1.500,00
TOTAL GASTOS	187.903,87

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2009.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo. Situación: vacante.



Operario Servicios Múltiples: Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pascualcobo, a de 30 de octubre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 404/10

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento general que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por parte de este Ayuntamiento-Pleno, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos el nombramiento de vecino de este Municipio como candidato para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en dicho nombramiento habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificación de nacimiento.
- 3.- Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el cargo.
- 4.- Certificación de antecedentes penales.
- 5.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

En El Fresno, a ocho de Febrero de 2010.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 358/10

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

Por Don Miguel Ángel García Santana, con domicilio en esta localidad, calle Resbaladeros 3, se solicita Licencia Ambiental y de Obras para la construcción de una Nave para Explotación Equina en Navadijos (Ávila), a ubicar en la Parcela 26 del Polígono 10, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; así como lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 307 del decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho de examinar en las dependencias municipales y a formular por escrito alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos, a 27 de enero de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 442/10

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO

Por D. Ramón Pérez de Herrasti y Narvárez se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en el recinto 6 polígono 13 de la Finca de Zarza de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examina-



do por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

En San Miguel de Serrezuela a 9 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Fabian Blanco Escribano

Número 4.593/09

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO

Solicitada, por D. Julián Daza García, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de núcleo zoológico que se desarrollará en parcela 179, polígono 3, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En La Serrada, a 17 de noviembre de 2009.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 4.906/09

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por Doña PILAR IZQUIERDO PERRINO con domicilio en la Calle Arévalo nº 5 del Anejo de Tornadizos

de Arévalo del Municipio de Palacios de Goda (Ávila) se solicita licencia Municipal Ambiental para la actividad de Cría y Cebo de 25 Plazas de Ganado Vacuno en las fincas 117, 5013, 5014 y 5011 del polígono nº 11 del Término Municipal de Palacios de Goda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Palacios de Goda, a 12 de noviembre de 2.009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 340/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en representación de MARCELIANO Y ANDRÉS YUGUERO, C.B. ha solicitado licencia ambiental para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA de 66.000 Wp. sobre cubierta conectada a la red, en C/ Crespos, nº 11-13-15, parcela I-10 - I-11 - I-12, del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 28 de Enero de 2.010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 290/10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Dña ISABEL ARENAS MARÍN, en representación de D. Eduardo Jiménez Amorín, solicitando licencia de obra mayor, para ejecución de NAVE PARA TALLER MECANICO, en la Carretera de Arenas s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Arenal, a 20 de Enero de 2010.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 414/10

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2009

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santo Domingo de las Posadas, a 1 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

Número 408/10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO DE D. FELIPE ROBLES DÉGANO.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 25 de enero de 2010 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto del arrendamiento del kiosco de bebidas del parque público de D. Felipe Robles Décano, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO

El arrendamiento del kiosco del parque público de D. Felipe Robles Décano, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €). Podrá ser mejorado al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: 140,00 €

Fianza definitiva: 1.000,00 €

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado lacrado o firmado por el licitador, y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO DE DON FELIPE ROBLES DÉGANO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE”, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, nº, titular del D.N.I. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder bastante) enterado de la convocatoria de procedimiento abierto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndose a ser arrendatario del kiosco para

su explotación por el precio de (en letra y número), Euros, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

San Esteban del Valle, a de de 20

(firma)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

- a) D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica.
- b) Poder bastanteado cuando se actúe por representación.
- c) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u órgano cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- d) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente con la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- f) Para acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- g) Para acreditar la solvencia técnica o profesional: titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal responsable de la ejecución del contrato, relación de los principales servicios o traba-



jos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

GASTOS

Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 1 de febrero de 2010.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 395/10

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 01/02/10, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
MANCERA DE ARRIBA	SUSTITUTO	YOLANDA MAESTRE MANTECA
NAVADIJOS	SUSTITUTO	GREGORIO CESAR PÉREZ PÉREZ
NAVARREVISCA	SUSTITUTO	TOMAS GARCÍA MARTÍN
VILLANUEVA DE ÁVILA	TITULAR	FRANCISCO MUÑOZ BLAZQUEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de febrero de 2010.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.



Número 363/10

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA****EDICTO**

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 002 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 16 de marzo de 2010 a las 11,20 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En ÁVILA, a veintidós de Enero de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

CRISTIAN RACU y ROBERT ADRIAN PRISACARU
C/ Cuba, Bloque 17 3º B El Espinar (Segovia)

RESUMEN DE LOS HECHOS ORIGEN DE LA DENUNCIA

HECHOS: HURTO

LUGAR: ÁVILA

FECHA: 24 de Noviembre de 2009

DENUNCIANTE: CARREFOUR REPRESENTANTE LEGAL

Y, para que sirva de notificación y citación a Cristian Racu y Robert Adrian Prisacaru se expide la presente en ÁVILA, a cuatro de Febrero de dos mil diez.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 368/10

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 24/07 de este Juzgado, seguida a instancia de SILVIA CASTELLANO ARRIBAS contra JOSÉ JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, sobre ORDINARIO, se han dictado los siguientes:

AUTO.

En Ávila, a trece de enero de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a JOSÉ JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de //419,43.- euros, de principal y la de //73.- euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

AUTO

En Ávila, a veintidós de enero de dos mil diez.

Ha lugar a la aclaración del Auto recaído en este proceso en el sentido de: la cantidad de principal es de //202,57.- Euros quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ expido y firmo el presente en Ávila, a uno de Febrero de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Illegible*.